

Expediente: 1020/25

Carátula: CREDIMAS SA C/ SANTANA RAMON DELFOR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR

90000000000 - SANTANA, Ramon Delfor-DEMANDADO

27178605599 - ANDRADA, PATRICIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1020/25



H106019015261

JUICIO: CREDIMAS SA c/ SANTANA RAMON DELFOR s/ COBRO EJECUTIVO. 1020/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 16/03/2026 presentado por la letrada Patricia del Valle Andrada:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209604388217, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$156.038,99.-** a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos, menos aportes del 8% (\$169.607,60.- por honorarios menos \$13.568,61.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del **Banco BBVA FRANCES** de titularidad de la letrada **PATRICIA DEL VALLE ANDRADA - M.P. n° 4715**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27178605599, CBU: 0170223340000032368273, C/A n° 223-323682/7, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209604388217 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$30.529,37.-**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$16.960,76.- por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$13.568,61.- por el 8% a cargo del abogado), a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberá el letrado solicitante comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 1020/25

Concepto: HONORARIOS DRA. ANDRADA

Honorarios por cobrar\$500.000,00

Monto depositado\$186.568,36

Honorarios (bruto)\$169.607,60

10%\$16.960,76

8%\$13.568,61

Transferencia caja\$30.529,37

Total orden de pago \$156.038,99

Saldo de honorarios a cobrar\$330.392,40

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.